

CIRCULAR DEPARTAMENTO JURÍDICO – 19.10.2020 – (1)

NOTA URGENTE SEPE GUADALAJARA (ERTES)

Estimado/a Socio/a:

Por medio de la presente y atendiendo a la situación originada por el COVID-19, se remite nota urgente del SEPE de Guadalajara.

Las empresas con trabajadores afectados por expedientes de regulación temporal de empleo tramitados conforme a lo previsto en el art. 22 y 23 del Real Decreto-Ley 8/2020, que estén **vigentes a 30 de septiembre de 2020 deberán formular una nueva solicitud colectiva de prestaciones de desempleo antes del día 20 de octubre** para que se les reconozca de nuevo la prestación por desempleo a sus trabajadores en ERTE.

No obstante, dadas las circunstancias, se gestionarán solicitudes fuera de este plazo.

Para el pago de la prestación, **la empresa deberá comunicar a partir del 1 de noviembre, los períodos de inactividad y actividad del mes de octubre a través de Certific@2:**

<https://www.sepe.es/HomeSepe/empresas/servicios-para-empresas/certificados/periodos-actividad-otras-situaciones.html>

Se adjunta guía básica de tramitación prestaciones por desempleo por ERTEs-Covid-19:
<https://www.sepe.es/HomeSepe/COVID-19/informacion-empresas.html>

Para cualquier consulta envíe un correo a dp19ERE@sepe.es

INFORMACIÓN DISPOSITIVO CEOE-CEPYME GUADALAJARA

Servicio de atención e información a empresas, pymes y autónomos por la situación generada por el COVID-19.

Teléfono: 949 21 21 00 (Lunes a Jueves de 8:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 18:00 h. – Viernes de 8:00 a 14:00 h.). Consultas on-line (formulario): <http://www.ceoeguadalajara.es/contacto>

Consultas on-line (e-mail): info@ceoeguadalajara.es

Puede contactar de manera directa con nuestro **departamento jurídico** en los siguientes correos electrónicos: [Enlace a la web del Departamento.](#)

- Agustín Carrillo – e-mail: djuridico@ceoeguadalajara.es
- Itziar Asenjo – e-mail: mjuridico@ceoeguadalajara.es
- José Luis Cuevas – e-mail: ajuridico@ceoeguadalajara.es

Nota: Dadas las circunstancias sanitarias es recomendable que la comunicación se establezca con carácter prioritario a través del teléfono o del correo electrónico. Si bien nuestras oficinas permanecerán abiertas para que nuestros profesionales desarrollen su labor, se podrán realizar consultas presenciales, siempre mediante cita previa y respetando los procedimientos sanitarios establecidos por el Ministerio de Sanidad.

Muchas gracias por su colaboración.
